ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 19 de Junio de 2014

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa denominado "ALQUILER DE IMPRESORAS LASER – ID 277991/14"***, constituido y conformado por **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **PAC N° 277991/14**
   - **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 13 de Mayo de 2014.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 401/2.014** de fecha 09/04/2014

OFERENTES

1. **J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L.** **RUC N° 80001490-1**
   Apertura Diferida

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Econ. César Abdo Samaniego
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Wilson Martínez Picó
Director
Dirección de Recaudaciones

Abog. Bernardo Fernández Arévalos
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa denominado "Alquiler de Impresoras Láser" ID Nº 277991/14

La oferta presentada en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L.	Gs. 134.995.000.- I.V.A. Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

OFERENTES	
Documentación Solicitada	J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple
C.I.	Cumple
R.U.C.	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple

Observaciones:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PARA PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DENOMINADO "ALQUILER DE IMPRESORAS LASER" ID Nº 277991/2014

Seguidamente, el Señor Roberto A. Núñez, Jefe del Departamento de Contrataciones informa que sólo dos oferentes han presentado su oferta en sobre cerrado en la Mesa de Entradas de la Dirección de Adquisiciones dentro del plazo establecido, siendo éstas las Empresas **J. FLEISCHMAN Y CIA. Y GASOPAR S.R.L.**, por lo que esta UOC difiere el presente llamado dando al cumpliendo a lo dispuesto en la Resolución Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 quedando fijado la apertura de sobres para el día 13 de junio de 2014 a las 10:00 horas.

Se comunicará a la Dirección de Contrataciones Públicas por medio de una Adenda.
La empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA. Y GASOPAR S.R.L.** retiran su sobre cerrado.

De acuerdo a lo observado en el cuadro de referencia este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03.

Abog. Wilson Martínez Pico
Director
Dirección de Recaudaciones

Abog. Carlito Alejandro Torres Adorni
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benitez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Contador Raúl Saldívar
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa denominado "Alquiler de Impresoras Láser" ID N° 277991/14

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Evaluación Técnica:

En fecha 13 de Junio del presente año por Memorándum N°974/14, el Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones se dirige a la Direccion de Recaudaciones expresando lo siguiente:

Me dirijo a Usted en relación al proceso de referencia a fin de solicitar informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas.

Así mismo se solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado.

En respuesta a la misma por Memorándum N° 86/14 D.R de fecha 18 de Junio la Direccion de Recaudaciones informa cuanto sigue:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio donde corresponda, con relación al memo N° 974/14 de la Direccion de Adquisiciones en el cual solicita informe sobre la evaluación técnica de la oferta presentada por la Empresa J. Fleischman, para el Alquiler de Impresora Laser, que seria utilizadas en la Direccion de Recaudaciones.

Al respecto, cumplo en informar que las especificaciones técnicas de las impresoras laser cumple con lo requerido para ser utilización en la Direccion de Recaudaciones.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento Nº 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 401/2014, de fecha 09/04/2014, con la siguiente descripción: DEP 31, PROG. 22, PROY. 117, RUBRO. 254, Descripción: ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION, Por un monto de guaraníes: 135.000.0000 (Guaraníes Cientos treinta y cinco millones).-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Abog. Wilson Martínez Pico
Director
Dirección de Recaudaciones

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cesar Ade Sanabria
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Agüera
Jefa
Departamento de Contratos

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa denominado "Alquiler de Impresoras Láser" ID N° 277991/14

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
J. FLEISCHMAN & CIA	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L.

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Unidad De Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	80161504-999	Alquiler de Impresora Laser	Unidad	Ricoh	Unidad	Japon	931.000	145	134.995.000.-

Valor total IVA incluido: 134.995.000.-

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La **ADJUDICACION** de la Contratación Directa para el proceso denominado *"ALQUILER DE IMPRESORAS LASER – ID 277991/14"* a la Empresa **J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L. con RUC N° 80001490-1** por un monto total de Gs.134.995.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente

2- Por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Es nuestro informe.

Director General de Administración y Finanzas
Econ. César A. Senabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director de Recaudaciones
Abog. Wilson Martínez Pico
Director
Dirección de Recaudaciones

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

b/p